INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 CONTRATO - 012-005-2025 - JUNIO

Santiago de Cali, 03 de Julio 2025

AL: Señor Capitán de Corbeta
DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA
Director Agencia Logística Regional Pacifico

Con toda atención me permito enviar al señor Capitán de Corbeta, Director Regional Pacifico, informe de supervisión No. 3 del contrato No. 012-005-2025 Correspondiente al periodo del 1 al 30 junio de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 012-005-2025

CONTRATISTA: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT 800248541-0

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad con arma y otros adicionales complementarios 24 horas al día, siete días a la semana, para la Agencia Logística Regional Pacífico (Grupo 1). Buenaventura y Cali.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos Sesenta y Cinco millones Ciento Cincuenta y Nueve mil Ciento Veinte pesos mcte ($ 265.159.120). Incluido IVA, AIU y demás erogaciones a las que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: 31 Diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE LA PRORROGA:

MODIFICACIONES: SI _____ NO __X___

TIPO	
ADICION	
PRORROGA	
MODIFICACION	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES GENERALES

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION								
NUM	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEPT	OCTB	NOVB	DICB
10.1.1	El proveedor del servicio de vigilancia y seguridad privada deberá certificar como mínimo un tiempo de doce (12) meses operando con sede en las ciudades de Cali y Buenaventura.	NO APLICA	SI	N/A	N/A						
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento.	POLIZA	SI	N/A	N/A						
10.1.3	Proveer a todo costo los elementos, equipos y recurso humano necesarios para el cumplimiento del servicio de vigilancia y seguridad.	NO APLICA	SI	SI	SI						
10.1.4	Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.	NO APLICA	SI	SI	SI						
10.1.5	Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.	NO APLICA	SI	SI	SI						
10.1.6	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.	NO APLICA	SI	SI	SI						
10.1.8	Restitución de bienes en caso de sustracción que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, deberán ser sustituidos en un término de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro.	RESTITUCION DE BIENES	N/A	N/A	N/A						
10.1.9	Generar informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades del servicio de vigilancia y seguridad privada, con evidencias del soporte y apoyo del servicio contratado, reportando las novedades ocurridas y las acciones tomadas sobre las novedades en el servicio, en cumplimiento del objeto contractual, especificaciones técnicas, condiciones técnicas y obligaciones contenidas en el contrato.	Informe mensual	SI	SI	SI						

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

DESCRIPCION										
NUM	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGTO	SEPT	OCTB	NOV
1	Efectuar requisa a funcionarios y visitantes a la entrada y salida de las instalaciones de las sedes de la Agencia Logística de manera permanente, así como de vehículos y todo tipo de paquetes, bolsos y similares.	NO APLICA	SI	SI	SI					
2	Exigir al personal funcionario de la Agencia Logística el carnet de identificación.	NO APLICA	SI	SI	SI					
3	Verificar puertas, ventanas de las instalaciones y sitios de acceso a oficinas y bodegas, una vez termine la jornada laboral y el personal se retire, que queden aseguradas, en caso contrario deberá dar aviso al supervisión del contrato.	NO APLICA	SI	SI	SI					
4	Garantizar el servicio permanente, en caso de excusa médica, caso fortuito, emergencia y otros casos, se debe garantizar el reemplazo de forma inmediata del guarda. La entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio del turno, para los relevos de los guardas de	NO APLICA	SI	SI	SI					

	seguridad, el saliente debe hacer un recorrido general por las instalaciones con el entrante, verificando el estado de puertas, carros, depósitos y áreas comunes, se debe comprobar que estén todos los elementos del puesto, así como el libro de minuta debidamente diligenciado.									
5	En caso de incorporar al servicio un nuevo guarda de seguridad, se debe informar con antelación al supervisor, enviando la información del nuevo guarda, con el estudio de seguridad correspondiente, y este asumiría el servicio una vez sea autorizado por la Agencia Logística.	NO APLICA	SI	SI	SI					
6	Velar por las instalaciones físicas y elementos que se encuentren dentro de ellas, incluyendo los vehículos automotores.	NO APLICA	SI	SI	SI					
7	Cerrar las llaves de paso de agua cuando se requiera y mantener las luces apagadas de los sitios y oficinas donde no se requiera.	NO APLICA	SI	SI	SI					
8	Controlar la entrada y salida de personal de contratistas y subcontratistas, funcionarios, visitantes y asesores a las instalaciones de la Agencia Logística, requiriendo los documentos de ARL y EPS al momento del ingreso (no pueden ingresar sin la presentación de estos documentos).	NO APLICA	SI	SI	SI					
9	Realizar un registro de las personas, bienes y vehículos que ingresan o se retiran de las instalaciones, para los bienes, se debe registrar de manera especial copia de la factura o equivalente legal del proveedor o de la unidad militar (debidamente firmado y autorizado).	MINUTA	SI	SI	SI					
10	Efectuar las rondas sobre las dependencias a cargo, dejando el registro y control electrónico respectivo.	NO APLICA	SI	SI	SI					
11	En caso de ausencia del personal asignado por cualquier motivo, se garantiza su reemplazo inmediatamente.	NO APLICA	SI	SI	SI					
12	Relevar del servicio en forma inmediata, el personal que a juicio de la Agencia Logística no preste el servicio adecuadamente.	NO APLICA	SI	SI	SI					
13	Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones de la entidad y que sean imputables al servicio de vigilancia.	BIENES EXTRAVIADOS	N/A	N/A	N/A					
14	Deben velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, durante su gestión de control a la entrada y salida de personal y material.	NO APLICA	SI	SI	SI					

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCION										
ITEM	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGTO**	**SEPT**		
a)	El contratista o subcontratista deberá verificar que todo su personal cuenta con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el cual debe expedirse con base en los parámetros establecidos en la ley.	Certificación anual	SI	SI	SI					
b)	Llevar a cabo todas las acciones establecidas en los protocolos fijados por el contratista o subcontratista en el desarrollo de actividades diarias del personal de	Bitácoras diarias	SI	SI	SI					

	servicios de vigilancia y seguridad privada.									
c)	Los contratistas o subcontratistas deberán garantizar que sus trabajadores en ejercicio de sus funciones cumplan las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO APLICA	SI	SI	SI					
d)	Los contratistas están en la obligación de entregar a sus trabajadores los elementos de dotación, protección personal (EPP), y equipos reglamentarios para el cumplimiento de su misión.	DOTACION – EPP Y DEMAS DEACUERDO CON LA REGLAMENTACION	SI	SI	SI					
e)	Los contratistas están obligados a prestar el servicio de vigilancia con personal debidamente capacitado, idóneo y debidamente entrenado, es así como el contratista debe garantizar altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	Certificación anual	SI	SI	SI					
f)	El contratista estará en la obligación de suministrar personal a Agencia Logística de Fuerzas Militares, que tenga como mínimo curso básico de primeros auxilios debidamente aprobado y curso básico o capacitación en manejo de emergencias.	Certificación anual	SI	SI	SI					

Durante el periodo del 01 al 30 de junio, se cumplió el 33% de la ejecución del contrato sin novedad, el contratista presto el servicio de vigilancia 24/7, según lo establecido en el Contrato.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	Variación de precios acuerdo regulación gobierno nacional.	Verificación de la legislación / asignación de mayor presupuesto	ALFM	Semestral; en este periodo no se presentó el riesgo
2	Operacional	Riesgo Público.	Pólizas de Garantía/ supervisión del Servicio por parte del Contratista	Contratista	Mensual; en este periodo no se presentó el riesgo
3	Regulatorio	Cambio de normatividad	Verificación de la legislación.	Contratista	Semestral; en este periodo no se presentó el riesgo
4	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las especificaciones del contrato.	Pólizas de Garantía/ supervisión del Servicio por parte del Contratista	ALFM	Mensual; en este periodo no se presentó el riesgo
5	Técnico	Deficiencia en la Ejecución de las actividades convenidas de seguridad y monitoreo que conlleve a la perdida de bienes materiales y humanos de la entidad.	Oportunidad, efectividad, puntualidad en el cumplimiento del objeto contractual, previo seguimiento por parte del supervisor. hacer efectiva la póliza civil extracontractual	Contratista y supervisor	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
6	Técnico	No contar con los Equipos y recurso humano idóneo para	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del	Contratista y supervisor	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo

		la ejecución de las actividades contractuales	servicio de vigilancia y de monitoreo.		
7	Técnico	Carencia de recursos por parte del contratista, para llevar a cabo las obligaciones contractuales.	Realizar un control y seguimiento oportuno, en donde se evidencias las falencias, con el fin de Corregirlas de manera oportuna.	Contratista y supervisor	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
8	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Dirección de contratos supervisión	Mensual; en este periodo no se presentó el riesgo
9	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados.	Supervisión del contrato	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
10	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento.	Garantía única	Dirección de contratos	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
11	Operacional	No suscripción del Contrato	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Dirección de contratos	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
12	Operacional	No cumplir con las obligaciones contractuales y genere la perdida de una vida o un bien material de la entidad.	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.	Dirección de contratos	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
13	Jurídico	Cambio en la normatividad contractual y de vigilancia que implique ajustes sobre las obligaciones ya pactadas	Verificación y actualización de la normatividad vigente por parte del contratante.	Planeación y ejecución	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
14	Jurídico	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país.	Contratista	Ocasional; en este periodo no se presentó el riesgo

Sin novedades especiales que reportar en el periodo informado.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

(Seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

- Sin novedades especiales en el periodo informado.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$** 265.159.120			
Valor Adición				
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
SDE-813	**08/05/2025**	**29.167.826,48**	**235.991.293,52**	**N/A**

SDE-830	**05/06/2025**	**29.167.826,48**	**206.823.467,04**	**N/A**
Subtotal (por usos)				

Porcentaje cumplimiento Avance 33% del valor asignado vigencia 2025.
Demora _N/A__%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

a.) Administración, no se efectuó revisión sobre salarios y prestaciones sociales del personal del contratista en servicio en la entidad.

b.) Imprevistos, no se presentaron y/o reportaron imprevistos entre los días del 1 al 30 del mes junio 2025.

c.) Se realizó el recibo de los puestos de Cali y Buenaventura de la empresa de seguridad saliente.

d.) Se realizó acta de inicio de ejecución del contrato 012-005-2025.

9 DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

a) Informe de gestión mes

10 RECOMENDACIONES

Para el presente mes, no hay recomendación administrativa o legal para realizar en el correspondiente mes.

Cordialmente,

PD. LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO
Supervisor del contrato No.012-005-2025